



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 9 SEP 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0031679/2009, por el cual el Sr. Carlos Gregorio TORRES, Leg.8527, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;
Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Carlos G. torres reviste presupuestariamente en planta no docente de la Facultad, con un cargo Administrativo de nivel 3 (Cod. 103);
- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

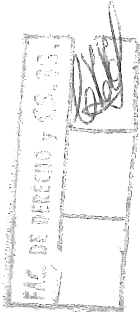
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

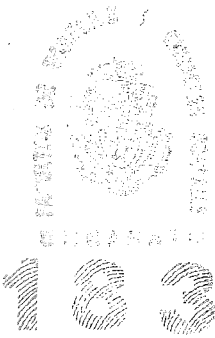
RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Sr. **CARLOS GREGORIO TORRES**, Leg. 8527, detallada en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-



CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba



FERNANDO JOSÉ FERRER
 SECRETARIO
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1163



PLANILLA DE LICENCIAS

1163

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales

Período relevado: 21.07.09 AL 18.09.09

Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 18.09.09
8527	TORRES CARLOS GREGORIO	- 3 -	93 a)	21.07.09	18.09.09	60	60 (1)

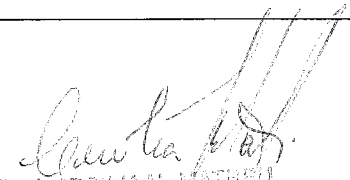
OBSERVACIONES:

CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE
JULIZACION
SERVICIOS

FECHA:

9 SEP 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Cecilia M. MATHIEU
DIRECCION DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA